

**Informe sobre la contratación del mantenimiento integral de la solución
ERP-CRM SIGRID**

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa SION NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. L. (en adelante, SION) la renovación del mantenimiento correctivo y evolutivo de los desarrollos que ha realizado respecto de la solución ERP-CRM SIGRID, así como de los productos propios que ha suministrado.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

NASERTIC, como sociedad perteneciente al grupo Corporación Pública Empresarial de Navarra y, figurando en su objeto social, entre otros, la prestación de servicios informáticos, llevó a cabo la gestión del proceso de implantación y mantenimiento evolutivo de la solución software de gestión corporativa construida sobre el ERP-CRM SIGRID en varias sociedades públicas.

Dicha herramienta de gestión corporativa consta, entre otros, de un producto comercial del fabricante PROSOFT, así como de un conjunto de desarrollos realizados por SION, de los cuales algunos tienen la consideración de software cerrado y propietario.

En este sentido, solamente SION tiene la posibilidad y la información técnica del producto para realizar un mantenimiento correctivo y evolutivo de los desarrollos que ha realizado y de los productos propios que ha suministrado.

Además, siendo NASERTIC la encargada de prestar el servicio de integración de dicha herramienta con el resto de herramientas e infraestructuras de sociedades públicas, únicamente SION tiene la capacidad y la información técnica del producto, como desarrollador de la solución implicada, para suministrar la información técnica que permita a NASERTIC acometer los proyectos de integración de esta solución.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 40.901,43€ (cuarenta mil novecientos un euro con cuarenta y tres céntimos de euro) (IVA no incluido).

4. Duración

El mantenimiento objeto de la presente contratación será prestado desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta al expediente certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 22 de febrero de 2024

Fdo. Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras

Fdo. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos